

**BOLETÍN 1
ENERO 2026**

BOLETÍN INFORMATIVO PRL

**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES**



Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2025.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL TRABAJO	4
GUÍA ELECTRÓNICA SOBRE LA SEGURIDAD VEHICULAR RELACIONADA CON EL TRABAJO	5
GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LAS VIBRACIONES MECÁNICAS – AÑO 2025.....	6
BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES ...	7
PROTÉGETE CUANDO TRATES CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS LÍQUIDOS – AÑO 2025	8
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL	9
MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE ALTA FRECUENCIA.....	10
SEGURIDAD INDUSTRIAL DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.....	11
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INSTALADORES ELECTRICISTAS.....	12
LISTA EUROPEA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	13
CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS.....	14
NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES...	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	25

ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL TRABAJO



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y la Dirección General de Tráfico (DGT) suscribieron el pasado mes de diciembre un **protocolo general de actuación** con el objetivo de intensificar la cooperación institucional **destinada a disminuir la siniestralidad vial laboral** y, en particular, las más de 100 víctimas mortales que se producen cada año como consecuencia de accidentes de tráfico relacionados con la actividad laboral.

Este acuerdo establece mecanismos de colaboración en áreas clave como la investigación conjunta, el intercambio de datos estadísticos, la elaboración de guías prácticas y la implementación de campañas de sensibilización sobre seguridad vial laboral dirigidas a empresas, personas trabajadoras y trabajadoras autónomas.

El protocolo contempla, entre otras actuaciones, la creación de un Distintivo Nacional de Seguridad Vial Laboral, que premiará a aquellas organizaciones que demuestren un compromiso destacado con la prevención de riesgos en la movilidad vinculada al trabajo.

Asimismo, se conformará un grupo de seguimiento técnico, integrado por representantes de ambas instituciones, que se reunirá periódicamente para evaluar los avances, asegurar el cumplimiento de los objetivos y orientar la implementación de medidas específicas de prevención.

Este protocolo, alineado con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, tendrá una duración inicial de dos años, prorrogables, y servirá como marco de colaboración para promover entornos laborales más seguros y saludables, también en la movilidad..

GUÍA ELECTRÓNICA SOBRE LA SEGURIDAD VEHICULAR RELACIONADA CON EL TRABAJO



European Agency
for Safety and Health
at Work



European
Commission

MÁS INFORMACIÓN

La Guía electrónica de la Unión Europea sobre los riesgos relacionados con la seguridad vial laboral, conocida como VeSafe, es un recurso oficial de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) desarrollado en colaboración con la Comisión Europea.

Proporcionar información práctica, ejemplos de buenas prácticas y herramientas para prevenir accidentes relacionados con el uso de vehículos en el contexto laboral.

Diseñada para personas trabajadoras, personas empleadoras y profesionales de seguridad y salud, así como cualquier persona que tenga que gestionar riesgos relacionados con vehículos en el trabajo, está estructurada por situaciones de trabajo y tipos de riesgos, facilitando de este modo su consulta en función de las necesidades de cada persona usuaria.

En esta guía electrónica interactiva se ofrecen muchas buenas prácticas, así como una visión general de las normativas relevantes e información sobre tres aspectos clave de los riesgos vehiculares:

- conducción segura para el trabajo,
- seguridad en el transporte laboral,
- trabajo en o cerca de una carretera.

La guía permite filtrar buenas prácticas por tipo de vehículo y tipo de riesgo (coche, furgoneta, camión, autobús, bicicleta, riesgos como carga/descarga, mantenimiento, maniobras, peligros físicos, etc.).

Estas buenas prácticas ofrecen acciones concretas que han demostrado reducir accidentes, desde evaluación de riesgos hasta formación del personal y procedimientos seguros de trabajo.

GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LAS VIBRACIONES MECÁNICAS – AÑO 2025

GUÍA TÉCNICA

REAL DECRETO 1311/2005, de 4 de noviembre, modificado por el REAL DECRETO 330/2009, de 13 de marzo.



El INSST ha publicado una actualización de la **Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las vibraciones mecánicas**, cuyo objetivo es facilitar la aplicación del **Real Decreto 1311/2005**, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas, proporcionando criterios e información técnica para la evaluación y prevención de este tipo de riesgos.

Las principales novedades de esta edición son:

1. Revisión en profundidad del contenido (comentarios, estructura y explicación técnica) para facilitar la interpretación del RD.
2. Inclusión de dos nuevos apéndices:
 - o Fundamentos físicos de las vibraciones. Explica los conceptos y magnitudes que se utilizan en el proceso de evaluación.
 - o Medidas de control del riesgo. Proporciona información práctica para la implementación de las medidas de reducción de la exposición.
3. Mejora en la integración del articulado.
4. Actualización técnica para la evaluación del riesgo, incorporando herramientas informáticas e informes técnicos recientes que ayudan en los procesos de evaluación del riesgo. Se refuerza el uso de BaseVibra y el calculador A(8) del INSST, que permiten estimar la exposición diaria normalizada y simplificar la evaluación del riesgo.
5. Actualización normativa: Incluye referencias al Reglamento (UE) 2023/1230 sobre máquinas, y a normas UNE e ISO para medición y evaluación (UNE-EN ISO 5349 y UNE ISO 2631).

**MÁS
INFORMACIÓN**

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



MÁS INFORMACIÓN

El número de empleos en el sector de las energías renovables ha experimentado un notable incremento en los últimos años, con actividades vinculadas a este tipo de trabajo que van desde el diseño, a la construcción, montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones.

Con el objetivo de orientar a empresas y profesionales sobre la gestión de la seguridad y salud en este ámbito de rápido crecimiento económico y de empleo, la Mutua Umivale publicó la **Guía de buenas prácticas para la prevención de riesgos laborales en el sector de las energías renovables**.

Esta guía identifica y analiza los principales factores de riesgo asociados a las distintas fases productivas (diseño, fabricación, transporte, instalación, mantenimiento y desmantelamiento) en tecnologías como la energía solar, eólica y la bioenergía.

El documento subraya que, si bien las energías renovables contribuyen a la sostenibilidad, también implican exposición a riesgos tradicionales y emergentes, tales como caídas de altura, contactos eléctricos, esfuerzos físicos, manipulación de materiales peligrosos y condiciones climáticas adversas .

En materia preventiva, se proponen medidas concretas para cada tipo de actividad: procesos específicos de trabajo seguro, utilización de equipos de protección individual y colectiva, formación e información adecuadas, y planificación preventiva adaptada al riesgo concreto .

La guía también enfatiza la importancia de una correcta coordinación de actividades empresariales al intervenir diferentes contratistas y subcontratistas, así como el cumplimiento de las disposiciones de seguridad en obras conforme a la normativa vigente en construcción.

PROTÉGETE CUANDO TRATES CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS LÍQUIDOS – AÑO 2025



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado el **cartel “Protégete cuando trates con productos fitosanitarios líquidos – Año 2025”**, cuyo objetivo es reforzar las medidas preventivas frente a los riesgos derivados de la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios, generalmente peligrosos para la salud.

Este material divulgativo simplifica y actualiza las recomendaciones técnicas destinadas a personas trabajadoras y técnicos de prevención de riesgos laborales para mejorar la comprensión y la adopción de prácticas seguras utilizando los equipos de protección individual recomendados para las tareas de mezcla/carga, aplicación, mantenimiento y limpieza de equipos, así como reentrada.

El cartel enfatiza en la importancia de proteger la piel frente a la exposición dérmica, identificada como una de las principales vías de entrada al organismo, e informa sobre la selección de Equipos de Protección Individual (EPI) que cumplan con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425 y la norma EN ISO 27065, incluyendo trajes de protección de nivel C1, C2 y C3 adecuados a las tareas y condiciones de trabajo.

La publicación incluye también recomendaciones para disminuir la exposición durante la manipulación de líquidos y en tareas relacionadas con el manejo de pulverizadores, remarcando que el uso de EPI específicos y equipos con marcado CE constituye un elemento clave para la protección efectiva de la salud frente a agentes químicos.

MÁS INFORMACIÓN

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR FORESTAL



El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (**ISPLN**), en colaboración con la Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra (**Ademan**), ha publicado la **Guía para la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas del sector forestal**.

El objetivo principal de esta guía es facilitar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, promover buenas prácticas en el sector y fomentar una cultura preventiva que contribuya a la reducción de accidentes y enfermedades profesionales en las actividades forestales, sector que presenta uno de los índices de incidencia de accidentes laborales más elevados del sistema productivo.

Para ello, esta guía recoge los criterios normativos obligatorios que deben cumplir las empresas del sector forestal en materia de prevención de riesgos laborales. Entre sus contenidos se incluyen orientaciones claras sobre la identificación de los peligros y evaluación de riesgos, la organización de la documentación preventiva, la correcta actuación de los servicios de prevención, y la presencia y funciones de los recursos preventivos en función de la estructura y dimensión de la empresa.

Asimismo, el documento ofrece medidas preventivas y buenas prácticas específicas diseñadas para integrarse de forma eficaz en las actividades propias del sector forestal, incluyendo la planificación de trabajos considerando la orografía del terreno, condiciones climáticas y selección adecuada de maquinaria y equipos de protección individual (EPI). Incluye además aspectos como los relacionados con la coordinación de actividades empresariales y la gestión y medidas de emergencia entre otros.

**MÁS
INFORMACIÓN**

MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE ALTA FRECUENCIA

MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE ALTA FRECUENCIA CONCEPTO, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALInstituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado el documento técnico “**Movimientos repetitivos de alta frecuencia: concepto, identificación y evaluación (2025)**”, con el propósito de consolidar criterios claros para la identificación y evaluación del riesgo laboral asociado a los movimientos repetitivos de alta frecuencia, uno de los principales factores de riesgo ergonómico en el ámbito profesional.

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) derivados de este tipo de movimientos constituyen una de las causas más prevalentes de incapacidad laboral y bajas médicas prolongadas (alteraciones que afectan a músculos, articulaciones, tendones...).

A lo largo del documento se presentan criterios clasificados y factores de riesgo que deben ser tenidos en cuenta durante la evaluación, así como diferentes métodos de identificación y evaluación que permiten cuantificar el nivel de exposición al riesgo y priorizar las intervenciones a realizar.

En cuanto a las medidas preventivas presentadas abarcan desde la eliminación de tareas repetitivas, el diseño ergonómico de puestos, herramientas y materiales, hasta la organización del trabajo, formación e información dirigida a las personas trabajadoras.

La guía técnica destaca que la evaluación de estos riesgos no sólo es indispensable para el cumplimiento normativo en materia de seguridad y salud laboral, sino que también contribuye de forma directa a reducir la incidencia de patologías musculoesqueléticas, mejorar el bienestar de la plantilla y disminuir costes asociados a bajas laborales.

MÁS INFORMACIÓN

SEGURIDAD INDUSTRIAL DE INSTALACIONES INDUSTRIALES

Reglamentación de Seguridad Industrial Instalaciones industriales

El Ministerio de Industria y Turismo, en colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, ha publicado una **actualización integral** del **Código de Seguridad Industrial de las Instalaciones Industriales**, que reúne y sistematiza la normativa esencial aplicable a este ámbito. Esta edición, vigente desde mayo de 2025 y actualizada a 22 de diciembre de 2025.

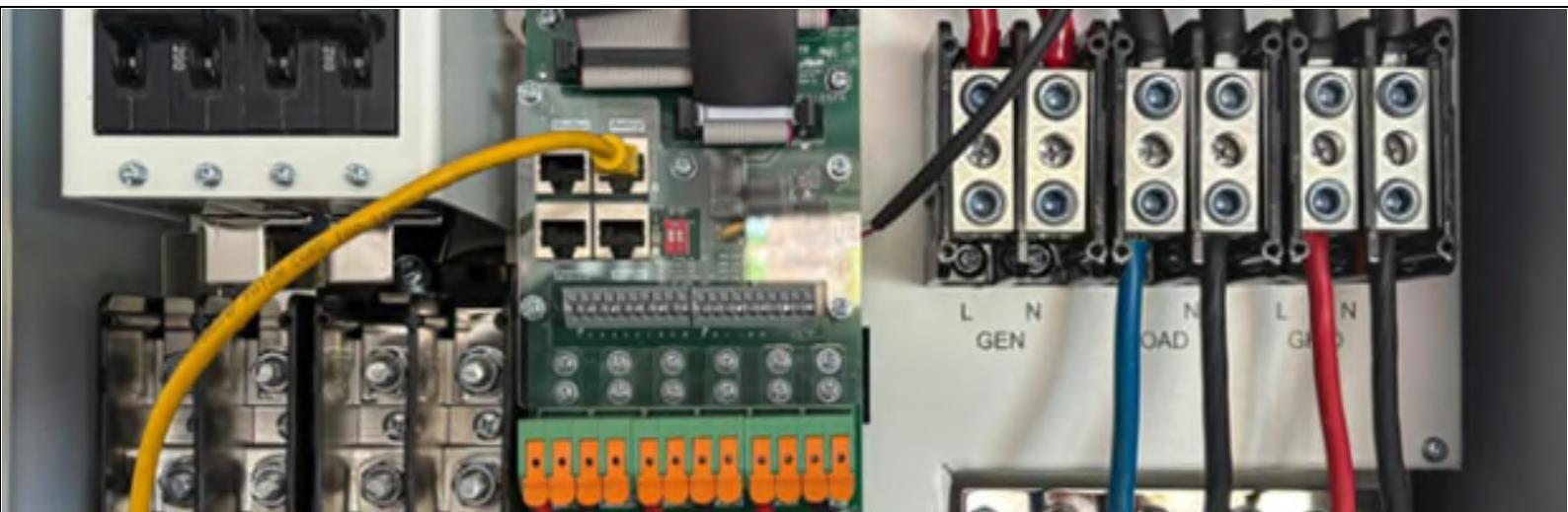
El documento incorpora los principales reglamentos nacionales en materia de seguridad industrial, entre los que destacan el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (RD 919/2006), el Reglamento de instalaciones petrolíferas (RD 2085/1994), el Reglamento de almacenamiento de productos químicos (RD 656/2017), así como la normativa aplicable a líneas e instalaciones eléctricas de alta y baja tensión (RD 223/2008 y RD 842/2002, entre otros). Junto a estos reglamentos se incluyen las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) correspondientes.

Este documento constituye una referencia fundamental a la hora de gestionar la seguridad técnica en sectores estratégicos como el gas, el petróleo, los productos químicos, la electricidad y la refrigeración industrial en permanente actualización por parte de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, lo que garantiza la plena vigencia y fiabilidad de los textos incluidos.

Aunque el Código se centra principalmente en la normativa española, resulta imprescindible tener en cuenta la reglamentación comunitaria que afecta a la seguridad industrial, la cual se recoge de forma referenciada en el propio sumario.

MÁS INFORMACIÓN

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INSTALADORES ELECTRICISTAS



Umivale Activa ha publicado una **Guía de buenas prácticas preventivas para autónomos y PYMES** específica para **Instaladores Electricistas**, en la que se dan a conocer los riesgos más habituales a los que se enfrenta este colectivo, así como sus causas, consecuencias y medidas preventivas a adoptar para evitarlos.

Entre los peligros descritos se encuentran caídas al mismo o distinto nivel, golpes y cortes por herramientas y materiales; sobrecarga física y riesgos ergonómicos, así como la exposición a agentes físicos como ruido o condiciones térmicas extremas.

El contacto eléctrico supone uno de los grandes riesgos en este tipo de trabajos, y para minimizarlo la guía recomienda aplicar las cinco reglas de oro:

1. Desconectar la parte de la instalación sobre la que se va a intervenir.
2. Prevenir cualquier realimentación accidental.
3. Verificar la ausencia de tensión.
4. Conectar a tierra y en cortocircuito las partes que puedan energizarse de forma imprevista.
5. Señalar y delimitar la zona de trabajo.

Además, recoge los equipos de protección individual esenciales para este colectivo e incide en la importancia de una adecuada formación, incluyendo además de los riesgos generales y específicos propios de su actividad, la correcta utilización de los EPIS, actuaciones en caso de emergencias, evacuación y primeros auxilios.

Esta guía forma parte de la campaña específica dirigida a instaladores electricistas, compuesta además por cuatro fichas informativas centradas en la prevención del riesgo eléctrico.

MÁS INFORMACIÓN

LISTA EUROPEA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES



MÁS INFORMACIÓN

La Comisión Europea ha actualizado la lista europea de enfermedades profesionales incorporando nuevos reconocimientos vinculados a la exposición al amianto, recomendando a los Estados miembros incorporar esta lista revisada a sus normativas internas (Recomendación EU 2025/2609, de 18 de diciembre de 2025).

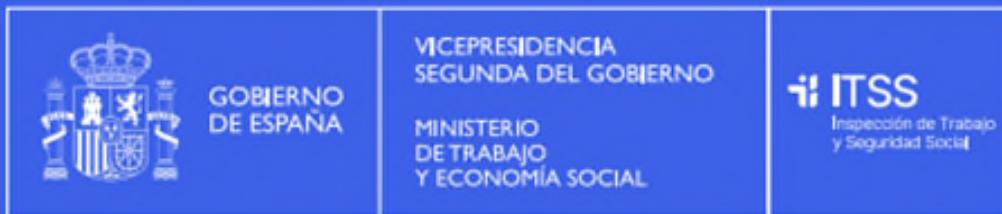
La principal novedad es el reconocimiento expreso del cáncer de laringe y del cáncer de ovario como enfermedades profesionales causadas por exposición al amianto. Hasta ahora, el primero figuraba únicamente como enfermedad “sospechosa” y el segundo no estaba contemplado. A estos reconocimientos se suman las placas pleurales con deterioro funcional de los pulmones y el derrame pleural no maligno provocados por el amianto.

Además, en el Anexo II de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, se añade el cáncer de colon, de recto y de estómago provocados por el amianto instando a los Estados miembros a recopilar datos y avanzar en su eventual reconocimiento futuro.

En España, el cáncer de laringe ya fue reconocido como enfermedad profesional en 2015, sin embargo, el cáncer de ovario todavía no figura en el cuadro nacional de enfermedades profesionales regulado por el RD 1299/2006.

A pesar de que desde 2005 el uso de amianto está prohibido en la Unión Europea, sigue presente en edificios, instalaciones y materiales, especialmente en actividades de rehabilitación, mantenimiento y demolición.

CONTROL DE LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS



Guía de actuación inspectora

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha actualizado su **Guía de actuación inspectora sobre el control de la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas**, con el objetivo de mejorar el cumplimiento efectivo de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

El documento parte de un análisis del grado de cumplimiento de esta Ley, que pone de manifiesto la persistencia de deficiencias derivadas, en muchos casos, de un conocimiento insuficiente de la norma y de una aplicación meramente formal de sus obligaciones.

Ante esta situación, la guía reorienta la actuación inspectora hacia el control efectivo de la gestión preventiva.

En este sentido, se establecen criterios mínimos de exigencia en relación con el plan de prevención, la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la organización preventiva de la empresa.

Asimismo, se refuerza la supervisión del cumplimiento del derecho de información, consulta y participación de las personas trabajadoras, así como de la obligación de realizar auditorías del sistema preventivo cuando resulte exigible.

La guía dedica también una atención específica a la coordinación de actividades empresariales en situaciones de concurrencia de empresas.

Con esta actualización, la Inspección de Trabajo pretende contribuir a una aplicación más eficaz de la normativa de prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

MÁS INFORMACIÓN

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES



Informar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, registrarlos y notificarlos:
Guía breve para los trabajadores

Entre las publicaciones de la **Organización Internacional del Trabajo** encontramos una **guía clave para mejorar la notificación y registro de accidentes laborales y enfermedades profesionales**.

La prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales puede lograrse mediante la aplicación de medidas preventivas basadas en datos e información sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Las personas trabajadoras tienen un papel activo y obligatorio en la notificación temprana a su supervisor de cualquier accidente de trabajo o lesión profesional, enfermedad profesional, suceso peligroso o accidente de trayecto, lo que facilita la respuesta preventiva inmediata.

El documento también enfatiza que la cooperación entre dirección y personas trabajadoras o sus representantes es esencial para garantizar la integridad del sistema de notificación y para promover una cultura de seguridad centrada en la identificación temprana de riesgos y medidas correctivas permanentes.

Con este recurso, la OIT refuerza el compromiso de promover prácticas consistentes y transparentes en torno a la notificación de incidentes laborales, principio fundamental para la mejora continua de las condiciones de trabajo a nivel global.

MÁS INFORMACIÓN

NORMATIVA

EUROPEA (2024)

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1740 de la Comisión, de 13 de agosto de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para ascensores, vehículos contra incendios y de servicios auxiliares, equipos de aplicación para materiales de recubrimiento, grúas, elevadores, equipos de tierra para aeronaves, equipos de suministro y circulación para materiales de recubrimiento líquido, puertas y portones motorizados, equipos de jardinería, equipos para el procesamiento de alimentos y equipos de soldadura.
- Reglamento (UE) 2025/1731 de la Comisión, de 8 de agosto de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las sustancias carcinógenas, mutágenas de células germinales o tóxicas para la reproducción sujetas a restricciones.
- Reglamento n.o 34 de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la prevención de riesgos de incendio [2025/1454]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1489 de la Comisión, de 24 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas ametoctradina, Beauveria bassiana cepas ATCC 74040 y GHA, buprofezina, clodinafop, compuestos de cobre, ciflumetofeno, daminozida, flupiradifurona, nucleopoliedrovirus de la Helicoverpa armigera, mandestrobin, mandipropamida, metam, piraclostrobina, rescalure, nucleopoliedrovirus de la Spodoptera littoralis, Streptomyces lydicus, cepa WYEC 108, Trichoderma asperellum (cepa T34) y Trichoderma atroviride cepa I-1237.
- Reglamento Delegado (UE) 2025/695 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.o 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad.
- *Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social y BOE.
- Corrección de errores de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa

al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- P9 TA (2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 — C9-0149/2023 — 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.

- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaqquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfuro, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de Cydia pomonella (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del

Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Real Decreto 38/2026, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.
- Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2026.
- Orden TES/1573/2025, de 31 de diciembre, por la que se actualiza el contenido del anexo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.
- Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo General del Sector de la Construcción.
- Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Orden TED/1098/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Instrucción técnica complementaria número 9, «Normas de diseño y emplazamiento para fábricas y depósitos de explosivos», del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero.
- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC RAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.
- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027.
- Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2025 como normas españolas (varias de ellas afectan a la seguridad de máquinas y equipos, aspecto clave en la prevención de riesgos laborales).
- Real Decreto 770/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo relativo al régimen de contratación de los profesionales habilitados.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la

que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.

- Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la exención relativa a que los operadores de enjambres de UAS deban velar por que cada aeronave no tripulada lleve instalados al menos una luz verde intermitente por la noche, y un sistema activo y actualizado de identificación a distancia.
- Resolución de 2 de julio de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la colaboración en materia de emergencias en el ámbito del transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.
- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.
- Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.
- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-202.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de

signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrás obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00.

Puedes **concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.**

Si lo deseas, también puedes platear tu consulta a través del siguiente [formulario](#) o enviando un mail a prevencion@cepymearagon.es

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

